INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 2
AL
PLIEGODE BASES Y CONDICIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2016

"Adquisición de Equipos Informáticos"

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUEDA MODIFICADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Para los ítems 3 y 4: Para garantizar a la institución, dicha garantía así como la asistencia técnica especializada será requisito indispensable para el oferente contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante o en su defecto que los técnicos certificados puedan ser empleados del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada. Los técnicos deberán ser empleados de la Empresa Oferente con antigüedad mínima de seis meses y deberán cumplir con lo establecido en la Ley 213/93 Arts. 382 y 383 demostrándose tal condición con la planilla del ente previsional. También deberá contar con repuestos originales pudiendo la contratante verificar tal condición. La empresa oferente deberá estar autorizada por el distribuidor local autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía, quien a su vez deberá estar autorizado por el fabricante

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT